



PRESIDENCIA

EXCMO. SR.:

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día veinte de febrero de dos mil veintitrés, previo debate y votación de la PNL 392/22 RGEPE 24953, del Grupo Parlamentario Más Madrid, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar un Plan de Salud Mental Infanto-Juvenil específico, independiente o asociado al anunciado Plan de Salud Mental y Adicciones 2022-2024, con participación activa de asociaciones científicas y representantes de los colectivos de la sociedad civil relacionados con el tema, con una línea claramente diferenciada para la prevención y atención al suicidio adolescente y dotado de una memoria con un presupuesto adecuado, para ser presentado en el plazo máximo de seis meses.
2. Reformular la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, con el fin de que en su equipo de dirección estén suficientemente representados profesionales de Salud Mental Infanto-Juvenil y que se lleve a cabo una integración real de la atención a la población infantojuvenil con adicciones y enfermedad mental.
3. Realizar un informe sobre la salud mental de la población infantojuvenil en la Comunidad de Madrid, para planificar y dotar los recursos y actuaciones necesarios para atender las necesidades en esta materia, en coordinación con la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, así como con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
4. Considerar la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia como eje central y primordial en la atención según el modelo comunitario, dotado con el equipo multiprofesional adecuado con ratios y estructura jerárquica suficientes para una atención precoz, integral y de calidad. En ella se incluirá de manera efectiva la atención integral a las adicciones.
5. Mejorar y estandarizar la coordinación interna de la red de salud mental comunitaria tanto entre las unidades y dispositivos específicos para la infancia y la adolescencia como con los de adultos, a fin de asegurar una fluida transición. Asimismo con los recursos derivantes como Atención Primaria y Especializada, servicios judiciales, sociales y especialmente los del ámbito educativo en todas sus etapas formativas.
6. Reforzar la atención especializada para el trastorno mental grave incluidos los del espectro autista, con más plazas en los recursos sanitarios y psicosociales como hospitales de día, CET, unidades de hospitalización breve y domiciliaria y otras unidades para



PRESIDENCIA

tratamientos específicos o residenciales, con el consiguiente aumento de plantillas de los equipos multiprofesionales a fin de disminuir las listas y los tiempos de espera.

7. Crear equipos o unidades de atención integral y multidisciplinar a las familias como las principales cuidadoras, incluyendo programas de atención y acogida domiciliaria, de acompañamiento terapéutico y atención perinatal e infantil precoz a fin de evitar la cronicidad.

8. Reforzar la investigación especializada en salud mental de la infancia y la adolescencia en todas las unidades y dispositivos de la red pública de atención en colaboración con entidades y asociaciones tanto públicas como privadas.

9. Reforzar las acciones formativas, a ser posible coordinadas para todos los ámbitos de actuación tanto sanitarios, educativos o sociales para mejorar la prevención, detección precoz, coordinación y la atención a la salud mental en la infancia y la adolescencia.

10. Promover la participación activa del movimiento asociativo de familiares y profesionales en todos los niveles de la red con acciones como el funcionamiento permanente y eficaz del Observatorio para la Salud Mental".

Madrid, 22 de febrero de 2023

LA PRESIDENTA

FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR